



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.251**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 21 de Febrero de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 56 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7818 - Promulgada por Dcto. N° 443 del 17/02/14 - S.G.G. - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3250/13: Emergencia Económica y Administrativa - Prórroga de Vencimiento .....	1003
--	------

### DECRETOS

N° 426 del 17/02/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000002/2014 de la Coordinación de Asuntos Institucionales. Subsidios. Sres. Velázquez Rolando, Argañaraz Aldo y Otros .....	1004
N° 437 del 17/02/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Locación de Obra. Cr. Pablo Oscar Ángel. ....	1005
N° 438 del 17/02/14 - M. G. - Aprueba Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministro de Gobierno y la firma M. Logística y Distribución S.R.L. provisión y traslado de garrafas a municipios de la provincia. ....	1005
N° 445 del 17/02/14 - M. J. - Aprueba convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Incorporación registro único de aspirantes a la adopción de la provincia de Salta (R.U.A.A.P.S.) .....	1006
N° 446 del 17/02/14 - S.G.G. - Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. C.P.N. Alfredo Rubén Heredia. ....	1007

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 409 del 17/02/14 - M.S.P. - Subsidio. Paciente María del Carmen López. ....	1007
N° 410 DEL 17/02/14 - M. S. - Prórroga de designación temporaria. Dr. Fernando Jesús Vega Benedetti. ....	1007
N° 411 del 17/02/14 - M.S.P. - Traslado de profesionales. Dres. Irma Carolina Bas Norton y Delfor Antonio Granados. ....	1008
N° 413 del 17/02/14 - M.S.P. - Deja sin efecto afectación de profesional. Dra. Cristina Mabel Filtrin. ....	1008
N° 416 del 17/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria. Escr. Graciela María Galíndez. ....	1008
N° 422 del 17/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria. Dr. Sergio Luis Arias Cataldi. ....	1008
N° 424 del 17/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria. Srta. Sofía Romina Mongay. ....	1008
N° 425 del 17/02/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario. Sr. José Luis Zalazar. ....	1008
N° 427 del 17/02/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario. Sr. Mauricio Carlos Daniel Ferrufino López. ....	1009
N° 428 del 17/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria. Sra. María Paola Ontiveros. ....	1009
N° 429 del 17/02/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario. Sr. Dalmiro Zabala. ....	1009
N° 430 del 17/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria. Sr. Amadeo Faustino Borja. ....	1009
N° 431 del 17/02/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario. Srta. Daniela Marinero Montalbetti. ....	1009

Pág.

N° 434 DEL 17/02/14 - M. J. - Deniega beneficio de conmutación de pena. Interno penado Roque Julio Cuellar.....	1009
N° 439 del 17/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria. Srta. Griselda Analía Monzón.....	1010
N° 440 del 17/02/14 - M. Ed. C. y Tec. - Afectación de personal. Sr. César Gregorio Chávez.....	1010
N° 441 del 17/02/14 - M. A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria. Ing. Sebastián Eduardo Pereyra.....	1010
N° 442 del 17/02/14 - M. Ed. C. y Tec. - Prórroga de comisión de servicios. Sr. Julián Pedro Moreno.....	1010
N° 444 del 17/02/14 - M. Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria. C.P.N. Matías Rodolfo Nallar.....	1010

## RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100039444 - Secretaría de Obras Públicas N° 52/14 .....	1011
--	------

## RESOLUCION

N° 100039394 - Secretaria de Recursos Hídricos - Resolución N° 000023/14 designa al Geol. Jorge G. Torres para realizar tareas de Determinación de Línea de Riveras - Rio La Caldera Pueblo La Caldera - Dpto. La Caldera .....	1011
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039448 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 30/14 .....	1011
N° 100039445 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 9/2014 .....	1011
N° 100039425 - Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2.014 .....	1012
N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13 .....	1012
N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13 .....	1013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100039450 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 27/14 .....	1013
N° 100039449 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 26/14 .....	1014
N° 100039429 - Ministerio de Salud Pública N° 04/14 .....	1014
N° 100039428 - Ministerio de Salud Pública N° 02/14 .....	1014
N° 100039422 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 287.671-203-2013-CL Obra Cordón Cuneta Barrio 17 de Agosto .....	1015
N° 100039414 - Poder Judicial de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 2229/14 .....	1015
N° 100039413 - Poder Judicial de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 2232/14 .....	1015

## COMPRAS DIRECTAS

N° 100039431 - Ministerio de Salud Pública N° 98/13 .....	1016
N° 100039430 - Ministerio de Salud Pública N° 82/13 .....	1016
N° 100039427 - Ministerio de Salud Pública N° 39/14 .....	1016
N° 100039426 - Ministerio de Salud Pública N° 03/14 .....	1016

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100039443 - Secretaría de Obras Públicas - Expte. N° 125-279.119/2013 .....	1017
N° 100039432 - Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2.014 .....	1017

N° 100039421 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 287.671-203-2013 - Cordón Cuneta Barrio Aeroparque .....	1017
--	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100039322 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal - Expte. N° 0090034-9.691/2008/-0/2 - Catastro N° 162.902 y Otros (Finca El Aybal) Dpto. Capital - Club de Campo Ojimoró .....	1018
--	------

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100039405 - Secretaría de Recursos Hídricos Expte. 34-183.193/13 - Rio Trancas, Matriculas N° 2695, 2696 y 2697 - Finca San Miguel, paraje Cachi adentro Dpto. Cachi .....	1018
--	------

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100039350 - Poder Judicial de la Nación Cámara Federal de Apelaciones de Salta - Anexo B - Res. N° 3/14 .....	1019
---	------

## REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100039325 - Sergio Eduardo Alonso - Por Cuenta y Orden de Macro Warrants S.A. ....	1019
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 100039446 - INCOVI SRL - Expte. N° 19.199/08 - Dpto. La Caldera; Lugar: Vaqueros .....	1020
N° 100039439 - Patovica I - Expte. N° 20.902 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes (Sijes) .....	1021
N° 100039306 - Mañlen - Expte. N° 21.199 - Dpto. Molinos - Lugar: Brealito .....	1021

## SENTENCIAS

N° 100039447 - Walter Elías Marquez - Unificación de Penas - Expte. N° 18.738/10 y Expte. JUI N° 102/6 .....	1021
N° 100039442 - Luis León Sanchez - Expte. Causa N° 19.629/13 .....	1022
N° 100039440 - Cintia de los Angeles Dominguez y Otros - Expte. N° 19.296/12 .....	1022

## SUCESORIOS

N° 100039420 - Carlos Mamani, Mamerto - Expte. N° 444.234/13 .....	1023
N° 100039417 - Rodriguez Eugenio - Rodriguez Ernestina del Carmen - Expte. N° 22.074/12 - Tartagal .....	1023
N° 100039416 - Peirotti - Suarez, Juan Bautista y Peyrotti, Luis - Expte. N° 448.673/13 .....	1024
N° 100039412 - Barni Marta - Expte. N° 439.168/13 .....	1024
N° 100039409 - Albornoz, Carlos Roberto - Expte. N° 1-437.519/13 .....	1024
N° 100039408 - Caballero César Walter - Expte. N° 453.905/13 .....	1024
N° 100039395 - Rojas, Héctor Andrés - Expte. N° 2-448653/13 .....	1024
N° 100039391 - Rocha, Víctor Lidoro - Expte. N° 16418/13 - San José de Metán .....	1025
N° 100039388 - María Luisa Vila - Expte. N° 16.362/13 - San José de Metán .....	1025

Pág.

Nº 100039387 - Hervas, Margarita - Expte. Nº 450.254/13 .....	1025
Nº 100039384 - Tapia de Rodríguez, Fulvia María - Expte. Nº 396.357/12 .....	1025
Nº 100039383 - Dagil Zabalaga Luisa Elena - Expte. Nº 22.493/13 Tartagal .....	1025
Nº 100039382 - Guzmán, Felina; Gómez, Eduardo - Expte. Nº 445862/13 .....	1025
Nº 100039376 - Sánchez Alesanco, Marcelo Alejandro - Expte. Nº 436.911/13 .....	1026
Nº 100039374 - López, Francisco - Ortega de López, María Luisa - Expte. Nº 2-437.898/13 .....	1026
Nº 100039371 - Passero, Leandro Gastón - Expte. Nº 22.458/13 - Tartagal .....	1026

## REMATE JUDICIAL

Nº 100039423 - Por Choqui Daniel Eduardo - Juicio Expte. Nº FSA 23001142/1999 .....	1026
---	------

## POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 100039424 - Falcon, Valeria Lorena vs. Abate, Chirino y/o quien resulte propietario - Expte. Nº 16.195/13 - San José de Metán .....	1027
Nº 100039390 - Quintana Rito Antonio c/Helvecio Ricardo Poma - Expte. Nº 14791/11 - San José de Metán .....	1027

## CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 100039346 - El Salteñito S.R.L. ....	1027
Nº 100039311 - Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. Nº 452.791/13 .....	1028

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100039435 - Norte Satelital Producciones S.R.L. ....	1028
Nº 100039434 - La Solución de Salta S.R.L. ....	1029
Nº 100039433 - Arcadio Obras Eléctricas S.R.L. ....	1030

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100039362 - Inversora Juramento S.A. ....	1031
--	------

## AVISOS COMERCIALES

Nº 100039436 - Darío F. Arias S.A. y De la Tierra S.A. - Fusión .....	1032
Nº 100039415 - Salco S.R.L. - Inscripción de Gerente .....	1032

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

Nº 100039437 - Club Atlético Central Norte, para el día 20/03/14 .....	1033
Nº 100039396 - Sociedad Rural Salteña - p/el 17/03/2014 .....	1033

**FE DE ERRATA**

Pág.

N° 100039438 - De la Edición N° 19.250 del 19/02/2014, Aviso General, Colegio Profesional de Psicopedagogía Salta, Junta Electoral 2014, Res. N° 1 ..... 1033

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100039451 - Del día 19/02/14 ..... 1035

## Sección ADMINISTRATIVA

**LEY**

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETON°443

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3250/13; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7818, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 11 de Noviembre de 2013

DECRETON° 3250

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 7768; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se proroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros  
y en Carácter de Necesidad y Urgencia.**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

Art. 2° - Prorrógase la Ley N° 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Heredia - De Angelis - Loutaif - Diez - Parodi - Costello -  
Sylvester - Ovejero - Dib Ashur- Simón Padrós**

## DECRETOS

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 426

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros. 226-208.033/12 Cde. 4; 226-155.077/12; 226-156.396/12; 226-155.544/12; 226-145.706/12; 226-161.625/12; 226-162.460/12; 226-163.733/12; 226-168.833/12; 226-166.592/12; 226-165.472/12; 226-175.664/12; 226-184.257/12; 226-184.420/12

VISTO la Disposición N° 000002/14 emitida por la Coordinación de Asuntos

Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 314/14 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Disposición N° 000002/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.012.



Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 437

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-249.295/2013-0 y Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Cr. Pablo Oscar Ángel y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se avoque a las tareas de Especialista en Seguimiento y Evaluación en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Cr. Pablo Oscar Ángel, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Cr. Pablo Oscar Ángel, D.N.I. N° 26.701.977, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2013 y el resto se imputará al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 438

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 231-280.280/13

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Firma M. Logística y Distribución S.R.L.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio suscripto tiene por objeto, establecer un marco de colaboración recíproca para la provisión de garrafas en los Municipios de Iruya, Nazareno, Santa Victoria Oeste, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur (Paraje la Unión), en razón de la distancia de tales municipios de la planta distribuidora y necesidad de cubrir los gastos que demanda el traslado de las mismas hacia la ciudad de la Quiaca, desde donde son retiradas por los municipios;

Que el convenio se celebró en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial del Gas Licuado de Petróleo Envasado "Garrafas para Todos" y del Acuerdo de Estabilidad de precios de Gas Licuado de Petróleo, al que la Provincia se encuentra adherida por Convenio aprobado por Decreto N° 2141/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, agregó el correspondiente volante de imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mencionado Ministerio, concluye que el Convenio fue celebrado de acuerdo a competencias dispuestas por el artículo 21°, inc. 13 de la Ley N° 7694, por lo que procede su aprobación por el instrumento legal pertinente;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Sr. Ministro de Gobierno y la firma M. Logística y Distribución S.R.L., que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Que el presente gasto será imputado a la partida presupuestaria 051011000100-413500 - Servicios no Personales - Servicios Comerciales y Financieros - (UC Secretaría de Defensa al Consumidor). Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 445

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-229.416/2013-0

VISTO el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto incorporar el Registro Unico de Aspirantes a la Adopción de la Provincia de Salta (R.U.A.A.P.S.) al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.F.A.) establecido por ley N° 25.854;

Que a través del mismo se fijan pautas para la incorporación de los datos previstos en la Ley N° 25.854 y su Decreto Reglamentario N° 1.328/09, a la base infor-

mática de la "D.N.R.U.A.", garantizando los recaudos básicos de la normativa Nacional y Provincial vigente por medio de la Reglamentación que dictará la Corte de Justicia de Salta, salvaguardando el funcionamiento del sistema del Registro Provincial;

Que a dichos efectos la Dirección Nacional de Registro Único de Adoptantes (D.N.R.U.A.) proporcionará al Registro Unico de Aspirantes a la Adopción de la Provincia de Salta, acceso gratuito al software, poniendo a su disposición las claves para que los aspirantes incorporados a dicho Registro, accedan a su propia información contenida en la base de datos, proporcionando la capacitación que fuese necesaria para el uso del software y habilitando claves para el uso de las terminales de enlace informático, por parte de los Magistrados Judiciales y funcionarios del Ministerio Público de la Provincia de Salta, con competencia en materia de adopción;

Que las partes se comprometen a observar en todos sus puntos el documento que como: "Pautas Mínimas de Funcionamiento de la Red de Registro", aprobado en fecha 12 de marzo de 2010, en el Acta 4 de la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la D.N.R.U.A (Artículo 3° Decreto Reglamentario N° 1328/09, cuyo texto forma parte del convenio como Anexo I;

Que La Ley 25.854 creó el Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGFA), y funcionamiento se encuentra reglamentado mediante Decreto N° 1328 el día 28 de Septiembre de 2009;

Que la Provincia de Salta adhirió a la Ley N° 25.854 a través de la sanción de la ley N° 7750, efectuando reserva a los artículos 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 25.854;

Que el art. 4° de la Ley N° 7750 faculta a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta a suscribir conjuntamente con el Poder Ejecutivo, el pertinente Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que el convenio celebrado no compromete recursos financieros de la Provincia;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino, dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio celebrado entre el gobierno de la Provincia de Salta representado por el señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Manuel Urtubey, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por su titular Dr. Julio Alak y la Corte de Justicia de Salta representada por su presidente Dr. Guillermo A. Posadas, cuyos textos forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 446

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 02-32.153/13 Cpde. 2

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 787/13 y prorrogado por Decreto N° 3049/13, suscrito entre la Delegación Casa de Salta y el C.P.N. Alfredo Rubén Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Addenda tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta del Decreto N° 3049/13, dejándose establecido la remuneración que percibirá el Cr. Heredia en contraprestación de sus servicios;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 787/13 y prorrogado por Decreto N° 3049/13, firmado entre la Delegación Casa de Salta, representada por su titular Dr. Sergio Eduardo Etchart y el C.P.N. Alfredo Rubén Heredia, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 409 - 17/02/2014 - Expte. n° 5.292/14 - código 237**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente María del Carmen López, D.N.I. n° 35.935.677, por un monto de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta (\$ 59.050,00), destinado a cubrir el costo de exeresis microquirúrgica de adenoma de hipófisis.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 - Trasplantes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 410 - 17/02/2014 - Expediente N° 341-17.497/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Dr. Fernando Jesús Vega Benedetti, DNI N° 30.222.231, como Sumariante del Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de febrero de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en la designación original.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Seguridad - ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 411 - 17/02/2014 - Expte. n° 201.378/11 - código 76**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2011, trasládase a su pedido a la dependencia asistencial que en cada caso se indica, a los profesionales que seguidamente se consignan:

- Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia"

Irma Carolina Bas Norton - D.N.I. n° 25.411.027, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional asistente dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo 03, Decreto n° 109/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

- Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"

Delfor Antonio Granados - D.N.I. n° 11.193.576, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional asistente dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo 65, Decreto n° 3370/11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 413 - 17/02/2014 - Expte. n° 47.293/13 - código 74**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación de la doctora Cristina Mabel Filtrin, D.N.I. n° 23.239.726, odontóloga, al Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Decreto n° 2335/13, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 416 - 17/02/2014**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Escribana Graciela María Galíndez - DNI N° 18.019.650 como agente de la planta temporaria de la Escribanía de

Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de Febrero de 2014 y por un período de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 422 - 17/02/2014 - Expediente N° 07-19.683/14**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Dr. Sergio Luis Arias Cataldi, D.N.I. N° 26.485.229, en la Fiscalía de Estado, a partir del 25 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 424 - 17/02/2014 - Expediente N° 334-21248/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Sofia Romina Mongay - DNI N° 32.805.726, a partir del día 12 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses como personal temporario de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 425 - 17/02/2014 - Expediente N° 59 - 22.376/14**

Artículo 1° - Designase al Sr. José Luis Zalazar - D.N.I. N° 22.785.497, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una

remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, con Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 427 - 17/02/2014 - Expediente N° 59 - 27.798/14**

Artículo 1° - Designase al Sr. Mauricio Carlos Daniel Ferrufino López - D.N.I. N° 36.934.799, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, con Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 428 - 17/02/2014 - Expediente N° 0020139-24.984/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Paola Ontiveros - DNI N° 26.030.514 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 10 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 429 - 17/02/2014 - Expediente N° 59-27.798/14**

Artículo 1° - Designase al Sr. Dalmiro Zabala - D.N.I. N° 37.777.433, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, con Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 430 - 17/02/2014 - Expediente N° 226-21.378/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Amadeo Faustino Borja - DNI N° 22.253.081 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 19 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 431 - 17/02/2014 - Expediente N° 59-21.216/14**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Daniela Marinaro Montalbetti - D.N.I. N° 29.337.432, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, con Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 434 - 17/02/2014 - Expte. N° 0140050-170.972/2013-0**

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roque Julio Cuellar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 439 - 17/02/2014 - Expediente N° 34-2.577/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Griselda Analía Monzón, D.N.I. N° 27.905.088, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Marzo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 440 - 17/02/2014 - Expediente N° 47-12.071/12**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01/06/12 y hasta el 31/12/13, la afectación del Sr. César Gregorio Chávez, D.N.I. N° 17.792.770, Técnico del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al despacho del Sr. Diputado Nacional Ing. José A. Vilariño, en mérito a los considerandos expuestos en el presente.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 441 - 17/02/2014 - Expediente N° 34-2.613/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián Eduardo Pereyra, D.N.I. N° 25.662.128, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Marzo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuesta-

ria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 442 - 17/02/2014 - Expediente N° 0120047-242.280/2012-0**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de Comisión de Servicios del Sr. Julián Pedro Moreno, CUIL N° 20-18270106-9, Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 4250 "Tte. Cnel. Mateo Ríos" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en la Dirección de Defensa Civil Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente y en los períodos que se indican:

\* Desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2012.

\* Desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 444 - 17/02/2014 - Expediente N° 0120159-180.111/2010-0**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 08/01/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación del C.P.N. Matías Rodolfo Nallar, CUIL N° 20-8049217-1, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones de conducción del área de Monitoreo y Evaluación en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 426, 437, 438 y 446, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100039444 F. N° 0001-54486

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 52 - 14/02/2014 - Expediente N° 125-279.119/13**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Redes - Apolinario Saravia - Departamento Anta Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.006.896,17 (Pesos Un Millón Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis con Diecisiete Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 109.248,00 a: Curso de Acción: 092007042201 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 338 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 897.648,17 a: Curso de Acción: 092007042202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1048 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

**Zorpudes**

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

## RESOLUCION

O.P. N° 100039394 F. N° 0001-54443

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**RESOLUCION N° 000023/14**

**VERANEXO**

Imp. \$ 352,00 e) 19 y 21/02/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039448 F. v/c N° 0002-03840

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 30/14**

Objeto: Adquisición de Leche Maternizada.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expediente: 0100074-5.733/2014-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 12-03-2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039445 F. v/c N° 0002-03839

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 9/2014**

Objeto: Adquisición de Elementos de Señalización

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 5.287/14**

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 12/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 12/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 110.700,00 (Pesos ciento diez mil setecientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039425

F. N° 0001-54473

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 02/2.014**

Para la Adquisición de "Equipos de Aire Acondicionado, Montados e Instalados en Dos (2) Motoniveladoras y Una (1) Pala Cargadora Afectadas a la Región Norte de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00 (Pesos: Ciento Treinta Mil).

**Expte.: N° 0110033-251.341/2013-0.**

Apertura: 12 de Marzo de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-03-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039419

F. N° 0001-54466

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 172/13.**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos



Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418

F. N° 0001-54466

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 171/13.**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de

espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100039450

F. N° 0001-54488

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa n° 27/14**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-24.369/2014-0.- Adquisición de "Rollos de Papel Film", con destino a la Cocina Penal de U.C.N° 1, dependientes de este organismo.

Fecha de Apertura: 28 de Febrero de 2.014 - Horas:  
10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00.- (Pesos: Veinticuatro mil con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**Marta S. Padilla**  
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.  
A cargo Dirección

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039449 F. N° 0001-54488

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa n° 26/14**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-24.559/2014-0.**- Adquisición de "Materia Prima", necesarios para la fabricación de muebles varios con destino al Salón Exposición y Ventas, dependiente de este Organismo, correspondiente a un bimestre.

Fecha de Apertura: 28 de Febrero de 2.014 - Horas:  
10:30

Presupuesto Oficial: \$ 24.842,76.- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 76/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039429 F. v/c N° 0002-03838

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-261.554/13-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 04/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de espectrofotómetro que se adjudica a la firma: Barrionuevo Mariela por la suma total de \$ 45.500,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

**C.P.N. Rosana Fabiola Palma**  
Director

Abastecimiento y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039428 F. v/c N° 0002-03838

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-231.930/13-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 02/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de monitores multiparamétricos que se adjudica a la firma: AGIMED S.A. por la suma total de \$ 219.944,00 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

**C.P.N. Rosana Fabiola Palma**  
 Director  
 Abastecimiento y Mantenimiento  
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039422 F. N° 0001-54470

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11**

**Expediente N° 287.671-203-2013 c1**

**Resolución N° 9.691/13**

Contratación Directa con Precio Testigo para la Ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta de Hormigón Simple en Barrio 17 de Agosto"

Presupuesto Oficial \$ 1.029.000,00 (pesos Un Millón Veintinueve Mil c/00/100)

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 12 de Marzo de 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano 655

Lugar, y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

**Guillermo Iriarte**  
 Gerente Obras Públicas  
**CPN. Sebastián Gottero**  
 Gerente de Compras  
**Dra. Mónica Medina**  
 Asesora Legal  
**Raúl Martín Guerrero**  
 Gerente de Relaciones y Comunicaciones  
 Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039414 F. N° 0001-54453

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 2229/14**

**Adquisición de Materiales Varios para Mantenimiento.**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12

de la ley 6838, para el día 05 de marzo del año en curso a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales necesarios para el stock del sector de trabajos varios de la Dirección de Mantenimiento, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, Segundo Piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 05 de marzo de 2014. Horas 10:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
 Enc. Area de Compras  
 Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039413 F. N° 0001-54452

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 2232/14**

**Adquisición de correas destinadas al mantenimiento de los motores de equipos de climatización Roof Top de Ciudad Judicial**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 05 de marzo de 2014 a horas 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de correas para el mantenimiento de los motores de equipos de climatización roof top de Ciudad Judicial, cuyas memorias técnicas y condiciones de presentación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega: de Condiciones y Especificaciones: Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.  
Área Compras, Segundo Piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 05 de marzo de 2014. Horas 11:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales - Ejercicio 2014.

**CPN Rosana Fabiola Palma**  
Director Abastecimiento y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100039431 F. v/c N° 0002-03838

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-261.554/13-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 98/13, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de medicamentos que se adjudica a la firma: DISTRIFAR S.A. por la suma total de \$ 60.790.00 (Pesos Sesenta Mil Setecientos Noventa).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2013.

**CPN Rosana Fabiola Palma**  
Director Abastecimiento y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039427 F. v/c N° 0002-03838

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-18.910/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 39/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la refacción de cielorraso Centro de Salud Barrio Miguel Ortiz que se adjudica a la firma: Robles Raul Martín por la suma total de \$ 176.140.02 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con Dos Centavos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento 20%.

**CPN Rosana Fabiola Palma**  
Director Abastecimiento y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039430 F. v/c N° 0002-03838

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-37.335/12-1**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 82/13, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición Equipamiento Informático y Cableado; que se adjudica a la firma: Netco S.R.L. por la suma total de \$ 133.632.00 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos).

O.P. N° 100039426 F. v/c N° 0002-03838

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-274.236/13-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 03/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de insecticida que se adjudica a la firma: Agro Lajitas S.A. por la suma total de \$ 22.207,50 (Pesos Veintidos Mil Doscientos Siete con Cincuenta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales - Ejercicio 2014.

**CPN Rosana Fabiola Palma**  
Director Abastecimiento y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100039443 F. N° 0001-54485

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 05/2014**

**Expte. N° 125-279.119/2013**

Obra: "Nuevo pozo de bombeo y redes A. Saravia"

Localidad: Apolinario Saravia

Departamento: Anta

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: jueves 06 de marzo de 2014 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.006.896,17 (Pesos un millón seis mil ochocientos noventa y seis con diecisiete centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.000,00 (pesos un mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 19 de febrero de 2014 y viernes 21 de febrero de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Carlos E. Morales**  
Jefe de Programa Saneamiento  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039432

F. N° 0001-54474

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 02/2.014**

Para la Adquisición de "Materiales para obra de Repavimentación en Ruta Provincial N° 5 - Tramo La Estrella - Chaguaral"

Presupuesto Oficial: \$ 484.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Mil).-

**Exptes.: N° 0110033-252.757/2013-0.**

Apertura: 12 de Marzo de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721-(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 - Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 1-03-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/02/2014

O.P. N° 100039421

F. N° 0001-54469

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11**

**Expediente N° 287.671-203-2013**

**Resolución N° 9.690/13**

Concurso de Precios para la Ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta de Hormigón Simple en Barrio Aeroparque"

Presupuesto Oficial \$ 1.664.598,00 (pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho c/00/100)

Precio de Pliegos: \$ 2.500,00 (pesos Dos mil Quientos con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 24/02/14 en Subsecretaria de Ingresos de Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07,30 a 12,30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 11 de Marzo de 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano 655.

Lugar, y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

**Guillermo Iriarte**  
Gerente Obras Públicas  
**CPN. David Taranto**  
Sub Sec. de Hacienda  
**Dra. Mónica Medina**  
Asesora Legal

**Raúl Martín Guerrero**  
Gerente de Relaciones y Comunicaciones  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 21/02/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039322

F. N° 0001-54331

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-9691/2008-0/2**

Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal L.C. N° 5.653.057, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 162902 (Catastro de Origen N° 133559 - Fracc. E Finca El Aybal) gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer los siguientes Catastros: N° 162895, 162897, 162898, 162899, 162900, 162901, 155907, 155908, 155909, 155910, 155911, 155912, 155913, 155914, del Dpto. Capital, y para el abastecimiento del Club de Campo denominado "Ojimoro" a emplazarse en el Catastro N° 162896, Dpto. Capital, con un volumen total anual de 0,073 hm<sup>3</sup> (comprensivos de 20m<sup>3</sup> por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Ofi-

cial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada, Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 370,00

e) 14 al 21/02/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100039405

F. N° 0001-54440

Ref. Expte. N° 34-183.193/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 36 del día 11/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Trancas, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 2695, 2696 y 2697, Finca San Miguel, Paraje Cachi Adentro, Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Trancas - Mats. 2695, 2696 y 2697 - Fca. San Miguel - Cachi Adentro - Departamento Cachi

### Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	3478111.27	7225277.11
LRI-2	3478196.73	7225237.44
LRI-3	3478275.27	7225193.85
LRI-4	3478360.71	7225250.53
LRI-5	3478371.04	7225255.99
LRI-6	3478394.12	7225260.00
LRI-7	3478410.72	7225259.11
LRI-8	3478458.12	7225222.19
LRI-9	3478492.70	7225223.42
LRI-10	3478559.06	7225297.18
LRI-11	3478611.37	7225309.52
LRI-12	3478626.06	7225307.09
LRI-13	3478641.04	7225298.22
LRI-14	3478686.14	7225283.00
LRI-15	3478704.47	7225302.85

LRI-16	3478743.90	7225345.66
LRI-17	3478795.31	7225368.87
LRI-18	3478877.02	7225368.05
LRI-19	3478911.05	7225334.56
LRI-20	3478927.63	7225230.29
LRI-21	3478972.36	7225193.97
LRI-22	3479037.51	7225168.76
LRI-23	3479102.24	7225092.07

**Margen Derecha**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-1	3478063.14	7225213.06
LRD-2	3478111.80	7225169.44
LRD-3	3478209.00	7225139.09
LRD-4	3478272.59	7225134.42
LRD-5	3478329.67	7225142.25
LRD-6	3478373.26	7225174.84
LRD-7	3478443.93	7225188.11
LRD-8	3478627.05	7225154.46
LRD-9	3478793.44	7225218.25
LRD-10	3479012.56	7225089.84
LRD-11	3479078.73	7225015.02

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 144,00

e) 19 y 21/02/2014

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100039350

R. s/c N° 100004728

**Poder Judicial de la Nación**

**Cámara Federal de Salta**

**Anexo B - Res. N° 3/14 - C.F.A.S.**

**Convocatoria a Inscripción de Aspirantes para  
Ingresar al Poder Judicial de la Nación**

**Ley 26.861**

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 26.861 y Acordada N°49/13 - C.S.J.N.-, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta convoca a la inscripción de intere-

sados para el ingreso en los cargos letrados, de empleados y personal obrero y de maestranza del Poder Judicial de la Nación.

**Inscripciones:**

\* Cámara Federal de Apelaciones de Salta: calle España N° 394 P.B. de la ciudad de Salta.

\* Juzgado Federal N° 1 de Jujuy: calle Belgrano N° 1252 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

\* Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán: Av. López y Planes esquina Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Plazo de inscripción: 1° al 31 de marzo de 2014

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 10:00 horas

Los interesados deberán presentarse con el "Formulario de Inscripción como Postulante a Ingresar al Poder Judicial de la Nación", el que se halla disponible en [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar). (Buscar en: Secretaría General de Administración - Acordadas - Acordada N° 49/13 -Anexo-), y la documentación correspondiente. Los datos que se consignen tienen carácter de declaración jurada.

La mencionada Acordada también se encuentra disponible en [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar).

**Renato Rabbi Baldi Cabanillas**  
Juez de Cámara

Sin Cargo

e) 17 al 21/02/2014

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100039325

F. N° 0001-54335

Excelente Remate de Vinos Varietal a Granel

Viernes 28.02.2014 11:00 Hs.  
España 955 - Salta Capital

**Colegio de Martilleros de Salta**

**REMATE CON BASE Y REDUCCION**

El día 28/02/2014, o las 11:00 hs., en calle España N° 955, Salta Capital, sede del Colegio de Martilleros de Salta, por cuenta y orden de Macro Warrants S.A. el Martillero Sergio Eduardo Alonso, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, (Warrants), Rematará 38 lotes de diferentes cantidades y variedades por un total de 1.224.250 litros de Vino a Granel,

con base, la cual se reducirá de no haber interesados por la primera, luego de transcurridos 15 minutos de puestos a la venta, según el siguiente detalle de variedades y precios que conforman los 38 lotes:

Cant de Lotes	Producto	Varietal	Almac.	Cant. de Litros	Base Inicial p/litro	Base Reducida p/litro
6	Tinto	Malbec	Barrica	39.150	\$ 8,50	\$ 7,50
1	Tinto	Tannat	Pileta	40.500	\$ 5,02	\$ 4,43
10	Tinto	Malbec	Pileta	352.800	\$ 4,68	\$ 3,68
5	Tinto	Cabernet	Pileta	204.500	\$ 4,25	\$ 3,73
2	Tinto	Merlot	Pileta	81.700	\$ 3,83	\$ 3,49
2	Blanco	Chardonnay	Pileta	57.500	\$ 3,06	\$ 2,74
12	Blanco	Torrontes	Pileta	448.100	\$ 2,81	\$ 2,35

La conformación de cada uno de los lotes a subastar podrá ser consultada en la página web [www.subastasalta.com.ar](http://www.subastasalta.com.ar) o solicitada a Macro Warrants S.A. o en los días de exhibición. La mercadería a subastar corresponden a los certificados de depósito emitidos por Macro Warrants S.A. o favor de Félix Lavaque S.A., de fechas 27/06/13 y 14/11/2013 y sus correlativos Warrants de igual fecha que fueron negociados por primera vez o favor del Banco Macro S.A. La venta se realizará, en litros o granel, puesta en Bodega Lavaque, Ruta Nacional 40 Km 4340, Cafayate, Pcia. de Salta, en el estado de conservación en el que se encuentra y exhibe, con retiro y transporte a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Se rematará con las bases antes mencionados más I.V.A. - Señal 10% a cuenta de precio, más comisión de ley (1%) más I.V.A., más impuesto de sellos (1,2%); Saldo dentro de los 2 días hábiles, en el domicilio especial constituido por Macro Warrants S.A. España 550, Ciudad de Salta, de 9:00 o 13:30 hs. Retiro de la mercadería: dentro del plazo máximo de 10 días del acto de subasta, previa cancelación del saldo, debiendo el comprador aportar la documentación y medios necesarios para el traslado. Exhibición: los días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 16:00 hs., debiendo comunicarse previamente con Macro Warrants S.A., Leandro N. Alem 651, 8° Piso Fte., Buenos Aires Tel. (011) 4894-0959 líneas rotativas o con el Martillero, actuante Tel. 0387-4922570 y 387-4577863. Para mayor información comunicarse a los teléfonos mencionados como así también ingresar a [www.subastasalta.com.ar](http://www.subastasalta.com.ar)

Imp. \$ 800,00

e) 14 al 28/02/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100039446

F. N° 0001-54487

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaría del Esc. Humberto Ramírez, en los autos caratulados: "Expte. N° 19.199/08 -Cantera: El Vaquero", hace saber conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.M (Ley 7141/01) que INCOVI S.R.L. ha solicitado la Renovación de la Cantera de Áridos denominada El Vaquero, ubicada en el Departamento: La Caldera; lugar: Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Postgard - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X

Y

3558830.05

7267689.22

355885.38

7267587.80

3559063.90

7267761.40

3559521.51

7267801.18

3559498.20

7267950.86

3558960.47

7267845.96

La superficie solicitada e inscripta: 9 has. 0347 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez- Secretario. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 21, 27/02 y 07/03/2014



O.P. N° 100039439

F. N° 0001-54483

(P.M.D)

X

Y

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordena por Decreto N° 456/97) que Sergio Ignacio Aguilar, ha solicitado la petición de mensura de la mina Patovica I de Mineral de Boro, Litio y Sal común, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Salar de Pastos Grandes (Sijes), que se tramita por Expte. N° 20.902 y se determina de la siguiente manera:

Area: 357 ha. Aprox.

**Coordenadas Gauss Kruger - Postgard 94**

LL Y 3435556.37 X 7283891.95

Y 3435517.22	X 7284138.22
Y 3436207.22	X 7283844.10
Y 3436417.09	X 7284339.92
Y 3436997.21	X 7284339.92
Y 3436994.50	X 7282615.40
Y 3435041.11	X 7282615.40
Y 3435479.57	X 7283668.77
Y 3435345.07	X 7283725.65

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, minas colindantes: Mina Cerrito - Expte. N° 7.544, Mina Santa María - Expte. N° 18.310, Mina Ignacio - Expte. N° 17.606, Mina Santa Elena - Expte. N° 1.217 y mina La Paz IV - Expte. N° 1.197 Fdo. Dra. María del V. Radich - Secretaria de Minas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/02 y 07/03/2014

O.P. N° 100039306

F. N° 0001-54315

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que el Sr. Miguel Martín Burgos en el Expediente N° 21.199 - Mina Mailen, ha manifestado el descubrimiento de hierro (magnetita hematita) en el Departamento Molinos, lugar: Brealito. Las coordenadas del punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquemas son los siguientes:

**Coordenadas Gauss Krüger - Posgar 94**

7.217.067,68	3.469.491,22
7.216.067,68	3.465.491,22
7.218.067,68	3.465.491,22
7.218.067,68	3.471.205,50
7.211.067,68	3.471.205,50
7.211.067,68	3.469.491,22
7.216.067,68	3.469.491,22

La superficie concedida es 2.000 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 21 y 28/02/2014

## SENTENCIAS

O.P. N° 10039447

R. s/c N° 100004743

### Tribunal de Juicio Sala I

1º) Unificar las penas impuestas a Walter Elías Márquez, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N° 18.738/10 de esta Cámara Primera en lo Criminal (de Cinco Años y Diez Meses por el delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.), Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado con Violación de Domicilio (art. 163 inc. 4º y 150 del C.P.), Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado en Grado de Tentativa (art. 163 inc. 4º y 42 del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado por Escalamiento (Art.167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado en Grado de Tentativa (art. 163 inc. 4º y 42 del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio (art. 163 inc. 4º y 42 y 150 del C.P.); Hurto Calificado en Grado de Tentativa (art. 163 inc. 4º y 42 del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 4º del C.P.); todos en Concurso Real (art. 55 del C.P.) y Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio (art. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 42 y 150 del C.P.) y Expte. JUL N° 102/6 A del Juzgado de Menores N° 2 (de Un Año

de Ejecución Efectiva por el delito de Hurto Calificado en Grado de tentativa) Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Seis Años y Diez Meses de Prisión Efectiva.- IIº) Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes.- IIIº) Cópiese, Regístrese, Notifíquese.- Fdo. Dr. Ángel A. Longarte, Dr. Héctor G. Alavila y Dr. Carlos Pucheta Jueces de Juicio y Dra. Liliana Linares Secretaria.

Datos Personales: Márquez, Walter Elias, apodado "Veco", argentina, nacido el 22/09/1986 en Salta Capital, hijo de Walter José Márquez García y Gloria Evelia Ortuño, DNI Nº 32.543.994, soltero, ayudante de albañil, con estudios primarios completos, con dos hijos a su cargo, domiciliado en Bº 15 de Septiembre Manzana P Lote 13 Salta, Aldana, Juan Ángel, argentino, nacido el 27/03/62 en Embarcación - Salta, hijo de Isidro Aldana (f) y de Teresa Montalvo (v), DNI Nº 16.000.601, divorciado, chofer de remis, con estudios secundarios incompletos, con dos hijos a su cargo, domiciliado en Bº 15 de Septiembre Manzana P Lote 13 - Salta.

Cumplirá su Condena: el día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Catorce.

Dra. Liliana Linares, Secretaria Tribunal de Juicio Sala I. Dra. Mónica A. Mukdsi, Juez, Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 21/02/2014

O.P. Nº 100039442 R. s/c Nº 100004742

#### Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: 1) Condenando a Luis León Sanchez, D.N.I. Nº 92.984.452, Prontuario Nº 99.915 sección S.P., boliviano, nacido el 24/08/1949 en Potosí, Bolivia, hijo de Eleuterio y de Antonia Sánchez, casado, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas por considerarlo autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Sin Acceso Carnal Gravemente Ultrajante, Arts. 119, 2º párrafo, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., en perjuicio de Anahí Mariela Calizaza Charoxi, Ordenando que permanezca privado de su libertad alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose además que el mismo cumplirá su condena el 14 de febrero de 2018.

Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria.

Sin Cargo e) 21/02/2014

O.P. Nº 100039440 R. s/c Nº 100004741

#### Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: I.- Condenando a Cintia de los Ángeles Domínguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautora penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (en perjuicio de Gustavo Adrián Ortiz), Robo Simple en Grado de Tentativa (en perjuicio de María Eugenia Mora), Robo calificado por el Uso de Arma (en perjuicio de Yanina del Valle Castillo), Robo Simple en Grado de Tentativa (en perjuicio de Rosa Inés Cecilia Ovalle), Todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, primer supuesto, 42, 45, 164, 42, 45, 166 inc. 2º, primer supuesto, 45, 164, 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que la misma continúe alojada en la unidad carcelaria local. II.- Condenando a Daniel Arnaldo Benicio, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa (en perjuicio de María Eugenia Mora) en Concurso Real con Robo Calificado por el Uso de Arma (en perjuicio de Yanina del Valle Castillo), en los términos de los arts. 164, 42, 45, 166 inc. 2º primer supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del CP. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. III.- Condenando a Roberto Andrés Pica, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (perjuicio de Gustavo Adrián Ortiz) y autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa (perjuicio de Claudio Roberto Cuevas), Amenazas Agravada por el Uso de Arma (perjuicio de Gumercinda Pica), Todo Ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 inc. 2º primer supuesto, 42, 45, 164, 42, 149 bis primer párrafo, segundo supuesto, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del

CP. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. IV.- Declarando al Penado Roberto Andrés Pica, Reincidente por Segunda Vez, en los términos del art. 50 del CP. V.- Absolviendo a Cintia de los Ángeles Domínguez y a Daniel Arnaldo Benicio, de las condiciones personales ya referidas del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (perjuicio de NN), por los que venían requeridos a juicio en expte. Originario n° 119.124/11 del Juzgado de Instrucción Formal de 1ra. Nominación, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P). VI.- Sobreseyendo a Roberto Andrés Pica, de las condiciones ya referidas de los delitos de Daños (perjuicio Silvia Noemí Dávalos), Hurto Simple en Grado de Tentativa (perjuicio de Claudio Martín Baigorri) y Hurto Simple en Grado de Tentativa (perjuicio de Juan David Condorí), por los que venía requerido a juicio en exptes. Originarios n° 90.578/10, 92.967/10 y 95.255/10 del Juzgado Correccional y de Garantías n° 6, por Extinción de la Acción Penal por Prescripción (art. 326 inc. 1° del CPP). VII.- Disponiendo... VIII.- Ordenando... IX.- Disponiendo... X.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dra. Beatriz Renzi, Dr. Héctor G. Alavila y Dra. Mónica A. Mukdsi, Jueces y Dra. Liliana Linares Secretaria.

Datos Personales: Domínguez, Cinthia de los Angeles, argentina, soltera, nacida el 14/03/1986 en Salta capital, hija de Juan Domingo y de Esther Simona Guaráz, ocupación cocinera o niñera, con estudios secundaria incompleta, D.N.I. N° 32.242.440, domiciliada en Adolfo Güemes 1123 de esta capital, con vicio (tabaco), sin enfermedad y sin condenas anteriores.

Cumple su Condena: Veintiuno de Junio de 2018.

Datos Personales: Benicio, Daniel Arnaldo argentino, soltero, nacido el 02/02/1991 en Salta capital, hijo de Ariel Arnaldo y de Carolina Sandra Pica, ocupación ayudante de albañil, con estudios secundaria incompleta, D.N.I. N° 35.480.681, domiciliado en B° San Silvestre Manzana 99 Lote 1 de esta capital, con vicio (tabaco y alcohol), sin enfermedad y sin condenas anteriores.

Cumple su Condena: Dieciséis de Marzo de 2017.

Datos Personales: Pica, Roberto Andrés argentino, soltero, nacido el 20/07/1980 en Salta capital, hijo de Gumercinda Pica, independiente, con estudios secundaria completa, D.N.I. N° 28.220.348, do-

miciliado en Pje. Río Bermejo 1331 B° 20 de Febrero de esta capital, con vicio (alcohol), sin enfermedad y con dos condenas de la Cámara Segunda en lo Criminal de ocho meses de prisión efectiva por el delito de Robo en grado de Tentativa declarado reincidente por primera vez.

Cumple su Condena: Veintidós de Febrero de 2016.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Juez. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo e) 21/02/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 100039420 F. N° 0001-54468

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Sucesorio de "Carlos Mamani, Mamerto", Expte. N° 444.234/13, Cita por Edictos que se publicarán por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/02/2014

O.P. N° 100039417 F. N° 0001-54463

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: Sucesorio de Rodriguez Eugenio - Rodriguez Ernestina del Carmen, Expte. N° 22.074/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 4 de Diciembre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/02/2014

O.P. N° 100039416

F. N° 0001-54459

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos "Peirotti - Suarez, Juan Bautista y Peyrotti, Luis s/Sucesorio", Expte. N° 448.673/13, Cita por Edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial", 2 (dos) en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) en el "Diario El Tribuno" (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/02/2014

O.P. N° 100039412

F. N° 0001-54450

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría (I) del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Barni Marta s/Sucesorio", Expte. N° 439.168/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/02/2014

O.P. N° 100039409

F. N° 0001-54444

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 7ma. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados "Albornoz, Carlos Roberto s/Sucesorio", expte. n° 1-437.519/13, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que

dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días en B. Oficial, 1 día en El Tribuno y 2 días en Nuevo Diario. Salta, 14 de Febrero de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039408

F. N° 0001-54443

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Caballero César Walter s/Sucesorio", Expte. N° 453.905/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Febrero de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039395

F. N° 0001-54434

La Sra. Juez Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, en los autos caratulados: "Rojas, Héctor Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 2-448.653/13, Secretaria N° 2 Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Febrero de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039391

R. s/c N° 100004738

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rocha, Víctor Lidoro", Expte. N° 16.418/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, siete de Febrero de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039388

R. s/c N° 100004736

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Sucesorio de María Luisa Vila", Expte. N° 16.362/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039387

F. N° 0001-54426

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Hervas Margarita - Sucesorio" Expte. N° 450.254/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 273 C.P.C.C.). Salta, 19 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039384

F. N° 0001-54418

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Tapia de Rodríguez, Fulvia María - Sucesorio" Expte. N° 396.357/12, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de Febrero de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039383

F. N° 0001-54416

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados "Sucesorio Dagil Zabalaga Luisa Elena" Expte. N° 22.493/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Angélica Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039382

F. N° 0001-54414

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guzman, Felina; Gomez Eduardo - por Sucesorio" - Expte. N° 445.862/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 2 de Diciembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039376 F. N° 0001-54410

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Sánchez Alesanco Marcelo Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 436.911/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribunal a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez, Dra. María Luján Genovese - Secretaria. Salta, 06 de Febrero de 2014.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039374 R. s/c N° 100004733

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Francisco - Ortega de López, María Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 2-437.898/13: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya: sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039371 F. N° 0001-54403

La Dra. Ana María de Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados Sucesorio de Passero Leandro Gaston (Expte. Nro. 22.458/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Diciembre del 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/02/2014

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100039423 F. N° 0001-54471

Por CHOQUI DANIEL EDUARDO

JUDICIAL CON BASE...

Remate: 24 de Febrero del 2014 a horas 17:00 en el salón cito calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1) Nomenclatura Catastral: Matricula N° 3191, Secc. H, Manzana. 6, parc. 4 dpto. Rosario de Lerma Plano N° 46, Superficie S/M 668,97 m2. Ext. Fte. 26,28 m Cfte.: 11,60m. Fdo. N 33,86m Fdo. S.: 40,90 m. Limites: N: lote 3, SO: calle Caracas E: calle Hipólito Irigoyen. O: parte del lote 5, datos según cédula.

2) Nomenclatura Catastral: Matricula N° 3198 Secc. H, manzana 2, parcela 3 Dpto. Rosario de Lerma, Plano n° 46 S/M 438,45 m2, Ext. Fte. 15,00m, Cfte 15,15m Fdo. 1 N 28,16m; L.S 30,30 m. Limites N: Lote 2 S: Lote 4 E: calle sin nombre O: Lote 6, datos según cedula parcelaria.

(Matrícula n° 3191) Base \$ 269,15 (corresponde al 2/3 V. Fiscal). Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de un terreno que cuenta con 3 estufas para tabaco de bloque, 2 cámaras para humedecer de bloque 1 galpón de 9 x 12 mts aproximados todo de adobe, cuenta con un baño, el mismo se encuentra cerrado perimetralmente. Posee todos los servicios instalados (destinados a las estufas). El mismo se encuentra ocupado por el demandado. El terreno se encuentra ubicado en calle Bogotá esquina Hipólito Irigoyen "Barrio Huasco".

(Matrícula n° 3198) Base \$ 8.277,00 (corresponde al 2/3 V. Fiscal).- Estado de Ubicación y Mejoras: Se

trata de un inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen n° 513- Rosario de Lerma, el mismo cuenta con living comedor, 3 dormitorios, cocina, garaje, 1 baño y lavadero. Piso de mosaico (granito) techo de losa. El mismo posee todos los servicios instalados, el mismo se encuentra ocupado y habitado por el demandado y su grupo familiar.

Forma de Pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero de contado efectivo en el acto de remate todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/Yapura Oscar Alfredo. s/Ejec. Fiscal Expte N° FSA 23001142/1999 - Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil Deudas Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma \$ 16.588,72 abl, impuesto inmobiliario \$ 3.560,10, agua corriente 1.260,76 catastro (3191) Fs 74. Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma \$ 6.681,29 y agua corriente \$ 3.263,49 Fs 74. Se autoriza al martillero actuante requerir el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario Art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y dos días diario "Nuevo Diario". Para visitas e Informes Choqui Daniel, martillero público Tel. 0387-156849903.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 24/02/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100039424 F. N° 0001-54472

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, cita a todos los herederos del Sr. Abate Chirino y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Falcon, Valeria Lorena vs. Abate, Chirino y/o Quien Resulte Propietario. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 16.195/13, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 2.438, Urbano, sección B,

manzana 2, parcela 12, de la ciudad de Metán, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 13 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 21/02 al 27/02/2014

O.P. N° 100039390 R. s/c N° 100004737

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Quintana Rito Antonio c/Helvecio Ricardo Poma s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 14.791/11 cita a los Sucesores de Rito Antonio Quintana y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San José de Metán Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 2986 urbano Sección-B, Manzana-129, Parcela-5, para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Igualmente cítese a los Herederos del Sr. Rito Antonio Quintana para que en los mismos términos ordenados precedentemente hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 y 343 C.P.C y C.). San José de Metán, 07 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/02/2014

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100039346 F. N° 0001-54357

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "El Salteño S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 452.917/13, hace saber que se ha declarado en fecha 09/12/13 la Apertura del Concurso Preventivo de El Salteño S.R.L., C.U.I.T. N°

30-68124001-9, con sede social inscrita en calle 25 de Mayo N° 375; sede de hecho en calle Adolfo Güemes N° 505, Piso 1, Dto. 1 y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de Salta Capital. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 28 de Marzo de 2.014, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 16 de Mayo de 2.014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 01 de Julio de 2.014, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 10 a 13.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 310,00 e) 17/02 al 24/02/2014

O.P. N° 100039311 F. N° 0001-54322

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies Nro. 635

de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente Nro. 452.791/13, hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 2.013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gallo, Daniela Verónica, D.N.I. Nro. 22.637.514, CUIT Nro. 27-22637514-2, con domicilio real en Barrio Complejo Habitacional Sur - Manz. "E" - Casa 11 y con domicilio procesal en calle Bernardino Rivadavia Nro. 331, ambos de esta Ciudad, designando como Síndico al Contador Público Omar Juan Allasia. Estableciendo como fecha tope el día 28 de Marzo del 2.014 o el siguiente día hábil, para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación, por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), en el domicilio de Santiago del Estero Nro. 337, 4to. Piso - Dpto. "A" Ciudad de Salta, Tels. 0387-4310012 y 0387-154021060, fijando como día de atención los días Lunes, Martes y Miércoles de 18 a 20 hs.. Señalando el día 16 de Mayo del 2.014 o el siguiente día hábil, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 35 L.C.Q.), y el día 1° de Julio del 2.014 o el siguiente día hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservando la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10, de la L.C.Q. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta (art. 14 inc. 4). Fecha de última publicación: 21 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda. Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. \$ 370,00 e) 14 al 21/02/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100039435 F. N° 0001-54478

#### Norte Satelital Producciones S.R.L.

- Socios: \* Querio Matías Gastón, argentino, DNI N° 27.026.774, CUIT N° 20-27026774-3, de 34 años de edad, casado con la Sra. Barbaran Julieta, D.N.I. N° 26.898.511, de profesión de Técnico Bachiller en Comunicaciones Sociales, con domicilio en Olegario

Andrade N° 1077 - B° Grand Bourg de la ciudad de Salta - Provincia de Salta.

\* Perez Paz Fabio Enrique, argentino, DNI N° 17.909.231 - CUIL N° 20-17909231-0, de 46 años de edad, casado con la Sra. Moya Sandra Elvira, D.N.I. N° 17.581.650, de profesión Comerciante, con domicilio en Mza. 776 D - Casa N° 12 - B° Ciudad Valdivia de la ciudad de Salta - Provincia de Salta.

- Fecha del Instrumento: 16/09/2013.



- Razón Social: Norte Satelital Producciones S.R.L.

- Domicilio de la sociedad: Caseros N° 520 - 1° Piso

- Oficina 1D - Capital - Salta.

- Objeto Social: Realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, Venta de servicios de Cinematografía, Radio, Publicaciones y Televisión; Servicios de Publicidad; Servicios de Telecomunicaciones y Datos u otra Información por Internet y Servicios de Espectáculos Artísticos y de Diversión.

- Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por cien (100) cuotas de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sr. Querio Matías Gastón, cincuenta (50) cuotas o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y b) Sr. Pérez Paz Fabio Enrique, cincuenta (50) cuotas o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25%), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

- Administración: La administración de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes; fijándose en dos el número de gerentes y designándose al Sr. Querio Matías Gastón, CUIT N° 20-27026774-3, con duración en el cargo por Noventa y nueve (99) años y el Sr. Pérez Paz Fabio Enrique, CUIT N° 20-17909231-0, con duración en el cargo por Noventa y nueve (99) Años.

- Representación Legal: La representación legal de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes; fijándose en dos el número de gerentes y se designa como tales a los Señores Querio Matías Gastón, CUIT N° 20-27026774-3 y Pérez Paz Fabio Enrique, CUIT N° 20-17909231-0; quienes aceptan y constituyendo domicilio especial en Dean Funes N° 267 de la ciudad de Salta.

- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/02/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21/02/2014

O.P. N° 100039434

F. N° 0001-54476

### La Solución de Salta S.R.L.

Integrantes: Aldo Guillermo Moreno, nacido el 25/06/1965, DNI N° 17.581.630, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1 de Julio de 1974 N° 411 V° San Lorenzo, Salta, divorciado y Elio Fausto Moreno, nacido el 01/08/1966, DNI N° 18.019.409, de profesión comerciante, con domicilio en Belgrano N° 428 V° San Lorenzo, Salta, casado, ambos argentinos.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 20 de Diciembre de 2013, y modificatoria de fecha 04/02/14.

Denominación: La sociedad se denomina "La Solución de Salta S.R.L."

Domicilio Legal: Se establece como sede social en el domicilio de Manzana 10, Casa 6, B° Santa Mónica. La Caldera, Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Compra - Venta, representación, distribución, importación y exportación de materiales y accesorios para la construcción, de elementos de seguridad y herramientas directamente relacionadas con el rubro. b) Transporte de cargas y de residuos peligrosos por vía terrestre. c) Servicio de alquiler de contenedores y alquiler de herramientas, máquinas y camiones para la industria y la construcción, d) Construcción de inmuebles y obras de infraestructura. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente manera: el Sr. Aldo Guillermo Moreno 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas, por la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) representando el 60% del capital social y el Sr. Elio Fausto Moreno 1.600 (mil seiscientos) cuotas,

por la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) representando el 40% del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente. Cada cuota de Capital, da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

**Duración:** Su duración es de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de un (2) Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes en forma indistinta tendrán a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. Cada Gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designan en este acto como Socios Gerentes a los Sres. Aldo Guillermo Moreno y Elio Moreno, quienes aceptan el cargo, constituyendo en este acto la garantía exigida mediante la firma de un pagaré y fijando domicilio especial en los arriba mencionados, Provincia de Salta.

**Ejercicio:** El ejercicio anual será cerrado el 31 de Octubre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/02/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 21/02/2014

O.P. N° 100039433

F. N° 0001-54475

### **Arcadio Obras Eléctricas S.R.L.**

**Integrantes:** Gerardo Rubén Romero, nacido el 25/12/1944, DNI. N° 8.169.827, de profesión comerciante, con domicilio en calle J. F. López N° 1600, Salta, divorciado y Jorge Luis Bonifacio, nacido el 09/11/1986, DNI N° 32.365.670, de profesión comerciante, con domicilio en B° Santa Ana III Mz L.C. 12, Salta, soltero, ambos argentinos.

**Fecha de Constitución:** Instrumento privado de fecha 23 de Diciembre de 2013.

**Denominación:** La sociedad se denomina "Arcadio Obras Eléctricas S.R.L."

**Domicilio Legal:** Se establece como sede social en calle J. F. López N° 1600, de Salta Capital.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. b) Tendido de redes eléctricas. c) Reparación, reacondicionamiento y reemplazo que resulten necesarios para un óptimo funcionamiento de las instalaciones, mediante la realización de dichas tareas en forma periódica. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el Sr. Romero Gerardo Rubén 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas, por la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) representando el 60% del capital social y el Sr. Bonifacio Jorge Luis 1.600 (mil seiscientas) cuotas, por la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) representando el 40% del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente.

**Duración:** Su duración es de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un (1) Gerente por tres años, quien tendrá a cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el Gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El Gerente deberá constituir garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en este acto como Gerente al Socio Gerardo Rubén Romero, quien acepta el cargo, constituyendo en este acto la garantía exigida mediante la fir-

ma de un pagaré y fijando domicilio especial en calle J. F. López N° 1600 de esta ciudad, Provincia de Salta.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/02/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 21/02/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100039362

F. N° 0001-54388

**Inversora Juramento S.A.**

### CONVOCATORIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de marzo de 2014, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$ 70.000.000 (valor nominal pesos setenta millones), mediante la emisión de hasta 70.000.000 (setenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.

3) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

4) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 11 de marzo de 2014. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encontrarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un

"trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

**Francisco Müller Neto**  
Inversora Juramento S.A.  
Apoderado

Imp. \$ 670,00

e) 17 al 24/02/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 100039436

F. Nº 0001-54481

**Darío F. Arias SA y De La Tierra S.A**

### Aviso de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por el art. 10 inc. "b" y 83 inc. 3º de la Ley 19550, Darío F. Arias SA, con sede social en calle 20 de Febrero Nº 841 de la ciudad de Salta y De La Tierra SA con sede social en calle 20 de Febrero Nº 841 de la ciudad de Salta; comunican la fusión por absorción entre Darío F. Arias SA (sociedad absorbente) y De La Tierra S.A (sociedad absorbida) y con tal motivo informan: A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos: i) Darío F. Arias SA: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 26/11/04, al folio 261/3, asiento 3182 del libro 12 de SA; ii) De La Tierra S.A: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 04/08/04 al folio 143/4, asiento 3125 del libro 12 de SA. B) El compromiso previo de fusión fue aprobado por los respectivos directores y suscripto por las partes el 22 de Enero de 2014 y aprobado por las asambleas extraordinarias de accionistas de cada sociedad el 30 de Enero de 2014 y tiene efecto retroactivo al 01 de Enero de 2014 C) Cambio de los capitales sociales: i) Con motivo de la fusión el capital social de Darío F. Arias SA aumentó de la suma de \$ 5.000.000 a la suma de \$

18.000.000, es decir un aumento de \$ 13.000.000, mediante la emisión de 13.000 acc de \$ 1.000 c/u, ii) De La Tierra S.A cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por Darío F. Arias SA será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19550; D) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31/12/2013 de acuerdo a los estados contables especiales de fusión confeccionados por cada sociedad al 30/12/2013, para Darío F. Arias SA la valuación del activo es de \$ 31.678.578,22, la valuación del pasivo es de \$ 31.786.604,71 y el patrimonio neto es de (\$ 108.026,49); para De La Tierra S.A. la valuación del activo es de \$ 31.341.546,79, la valuación del pasivo es de \$ 12.260.353,55 y el patrimonio neto es de \$ 19.081.193,24; E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derechos les correspondan en los términos del art. 83 de la Ley 19550 en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea Extraordinaria de cada una de las sociedades de fecha 30/01/14.

**Pedro Antonio Arias**  
Autorizado

Imp. \$ 180,00

e) 21 al 25/02/2014

O.P. Nº 100039415

F. Nº 0001-54454

**Salco S.R.L.**

### Inscripción de Gerente

Mediante Acta de reunión de socios Nº 2 de fecha 26/11/2013, reunidos los socios, Sra. Mónica Beatriz Nazr y el Sr. Arturo Alfonso Isola, quienes representan el 100% de la firma "Salco SRL" resuelven por unanimidad: renovar designación como gerente al Sr. Arturo Alfonso Isola, CUIT 20124095914, DNI 12409591 casado, argentino, con domicilio en pasaje Santa Mónica nº 10 Barrio Sanidad de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo y toma posesión del mismo, por el mayor plazo estatutario que es de tres años.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/02/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21/02/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100039437

F. N° 0001-54482

**Club Atlético Central Norte - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EL Club Atlético Central Norte, de acuerdo al título IX Art. 44 del Estatuto Social, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día jueves 20 de Marzo del 2.014, a horas 07,30 en la sede Social cita en Avenida Entre Ríos N° 1498, Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

3) Consideración y aprobación o no de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios 2.011 y 2.012.

4) Renovación total de Autoridades -Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora- (art. 25 del Estatuto Social). Comisión Directiva: Presidente (2 años); Vice Presidente Primero (dos años); Vicepresidente Segundo (un año); Secretario (dos años); Pro Secretario (un año); Tesorero (dos años); Pro Tesorero (un año); Seis Vocales Titulares: Primero, Tercero y Quinto (dos años) y Segundo, Cuarto y Sexto (un año); Tres Vocales Suplentes (un año). Comisión Fiscalizadora: Un Titular y dos Suplentes (un año).

Art. 48 del Estatuto Social: El quórum de las Asambleas será la mitad mas uno de los Socios con derecho a Voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de Asociados presentes.

**Dr. Ramiro Carlos Angulo**

Secretario

**Cr. José Macaione**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 21/02/2014

O.P. N° 100039396

F. N° 0001-54435

**Sociedad Rural Salteña**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto - Art. 27-, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 17 de Marzo de 2014, a 12,30 horas, en la Secretaría de la Entidad sita en Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del periodo 01 de Diciembre de 2012 al 30 de Noviembre de 2013, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elevar a Asamblea, Acta de Comisión Directiva N° 1663 - Punto 2, para tratamiento, en cumplimiento del Art. N° 15 - Inc. C) de los Estatutos.

4.- Elevar a Asamblea Acta de Comisión Directiva N° 1663 - Punto 3, para tratamiento, en cumplimiento del Art. N° 6 - Inc. B) de los Estatutos.

5.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38° del Estatuto: Transcurrido media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

**Joaquín Elizalde**

Secretario

**Luis Patrón Uriburu**

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 19 y 21/02/2014

### FE DE ERRATA

O.P. N° 100039438

R. s/c N° 100004740

De la Edición N° 19.250 del 19 de Febrero de 2.014

Sección GENERAL - AVISO GENERAL

Junta Electoral 2014 - Colegio Profesional de Psicopedagogía

Salta - Resolución N° 1

O.P. N° 100039389 - F. N° 0001-54427

Se deja Constancia que en la publicación de referencia se detectaron errores en la impresión para salvar los mismos, corre al pie su transcripción:

O.P. N° 100039389

F. N° 0001-54427

#### Junta Electoral 2014

#### Colegio Profesional de Psicopedagogía Salta

#### RESOLUCION N° 1 JUNTA ELECTORAL

VISTO: Que el Colegio Profesional de Psicopedagogos de Salta desde su fundación sus normas de actuación fueron la Ley 7258 y el Reglamento Interno y que dicho Colegio cuenta tanto con Profesionales Licenciadas y Profesionales Universitarios como Terciarios y que en este momento se encuentra en el proceso eleccionario 2014 para la elección de nuevas autoridades en todos los cargos y

Que: La lista "Desafíos Psicopedagógicos 2014" presenta los siguientes candidatos:

#### Consejo Directivo

Presidente: Allué Silvia Cristina

Vice-Presidente: Canta, Gladys Lucia

Secretaria: García Saravia, Mercedes

Tesorerera: Sirena Cávolo, Liliana

#### Vocales

Titulares: Caro Outes, Josefina

Salas Alvares, Mariana Guadalupe

Suplentes: Campos, María del Carmen

Bonillo, Marta Isabel del Valle

#### Revisores de Cuenta

Titulares: Casas, Melisa Fiorela

Gordillo Gauffin, Marcia

Aragon Rodríguez, María Candelaria

Suplentes: Arzelan Ramirez, María Jimena

Urquieta Corrales, Yael

Toconás, Virginia Guadalupe

#### Tribunal de Disciplina

Titulares: Vaca Cruz, Alejandra del Huerto

Payne, Mirian Susana

Patrón Costas, Macarena

Suplentes: Bautista Lorena

BonaPelch, María Eugenia

Alfonso, Agustina

QUE: La lista "Nuevas Miradas y Escuchas 2014" presenta los siguientes candidatos

#### Consejo Directivo

Presidente: Bazan, Silvia Viviana.

Vicepresidente: Candia, Nelida Leticia

Tesorerera: Ochoa Alejandra del Valle

Secretaria: Avila, Norma Liliana

Vocales Titulares: Celeste Dib, Roxana

Val Victoria

Vocales Suplentes: Hanne María Alejandra

Baez Ana Vilma

#### Revisores de Cuenta

Titulares: Cruz, Monica Loris

Cruz Fiorela

Oyarzu Carlos Mariano

Suplentes: Cabrera Natalia

Aranciabía Cintia Macarena

Clavel María Luz

#### Tribunal de Cuentas:

Titulares: Giménez Alejandra Del Valle

Pfister Frias Josefina

Arroyo Silvana Noelia

Suplentes: Arminino Estella Maria

Bevacqua Verónica

Prez Romina

Que: Tal y como se detalla en el cuadro a continuación las autoridades de los periodos anteriores fueron:

Elecciones 2007	Elecciones 2010	Elecciones 2012	Elecciones 2014
Allué, Silvia Cristina	Allué, Silvia Cristina	Allué, Silvia Cristina	Allué, Silvia Cristina
Campos, María del Carmen	Campos, María del Carmen	Campos, María del Carmen	Campos, María del Carmen
Sirena Liliana	Sirena Liliana	Sirena Liliana	Sirena Liliana
		Canta Gladys	Canta Gladys
		Bonillo Marta	Bonillo Marta
		Arcelan María	Arcelan María
		Payne Susana	Payne Susana
		Alonso Agustina	Alonso Agustina

**CONSIDERANDO;**

QUE: Haciendo a lugar al escrito presentado por la lista "Desafíos psicopedagógicos"; la Lista "Nuevas Miradas y Escuchas" no cumple con establecido en el art. 1 y 2 del Reglamento interno Resolución n° 94/03

QUE: Haciendo lugar al escrito presentado por la Lista "Nuevas Miradas y Escuchas"; la Lista "Desafíos Psicopedagógicos," no cumple con los requisitos previstos en el art. 48 de la ley 7258.

**La Junta Electoral Resuelve:**

Artículo N° 1.- Aplicar el Artículo 11 Bis del Reglamento Interno, Declarándose Desierta la Convocatoria

Artículo N° 2.- Aprobar a tales efectos el presente Proceso Oficial y Extraordinario Reglamentado.

Artículo N° 3: Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Consulte Reglamentación, Cronograma y Cualquier Dato que requiera solicitándolo en: Juntaelectoralpcp2014@gmail.com

**Cronograma Electoral**

Publicación en Boletín Oficial: 18/02/2014

Registro de Listas: 05/03/2014

Tachas o Enmiendas: 07/03/2014

Oficialización de Listas: 11/03/2014

Elecciones: 21/03/2014

**Susana G. Artaza**

Psicopedagoga

M.P. 185

**Lic. Pamela García**

Psicopedagoga

MP 086

Imp. \$ 94,00

e) 19/02/2014

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/02/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100039451

Saldo anual acumulado	\$ 81.632,00
Recaudación	—
Boletín del día 19/02/14	\$ 5.319,20
Total recaudado a la fecha	\$ 86.951,20

**Oficina de Servicios Ciudad Judicial****Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha diríjase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indetectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676